



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

San José de Metán, 3 de agosto de 2015

RES-SRMRF N° 036/2015

VISTO:

Las demoras producidas en la sustanciación del concurso de Profesor Adjunto para la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013 que se dicta en esta Sede Sur, debido a la presentación de impugnaciones;

La tramitación de solicitud de licencia sin goce de haberes del Bach. Félix José Espinoza Vargas, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura mencionada;

La necesidad de contar con docentes asignados a dicha cátedra para su normal desarrollo en el presente cuatrimestre; y,

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur tiene dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica Sede Sur;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. Adriana Álvarez, Profesora Adjunta Regular de esta Sede Sur y la Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de esta Sede Sur.

POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

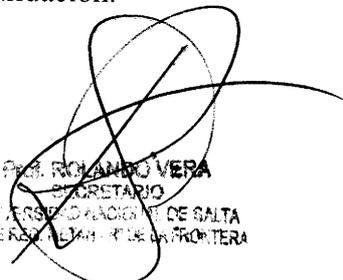
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato como responsable a cargo del dictado de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013 que se dicta en esta Sede Sur, bajo la supervisión de la Dra. Adriana Álvarez, para el segundo cuatrimestre de 2015.

ARTÍCULO 2°: La Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato realizará esta tarea como extensión de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Química Biológica de esta Sede Sur.

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente resolución a la Comisión de Carrera de Sede Sur de Ingeniería Agronómica, a la Escuela de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales y a las personas nombradas.

ARTÍCULO 4°: Notificar la presente resolución a Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación.


DR. RICARDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN DE LA FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

San José de Metán, 3 de agosto de 2015

RES-SRMRF N° 036/2015

VISTO:

Las demoras producidas en la sustanciación del concurso de Profesor Adjunto para la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013 que se dicta en esta Sede Sur, debido a la presentación de impugnaciones;

La tramitación de solicitud de licencia sin goce de haberes del Bach. Félix José Espinoza Vargas, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura mencionada;

La necesidad de contar con docentes asignados a dicha cátedra para su normal desarrollo en el presente cuatrimestre; y,

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur tiene dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica Sede Sur;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. Adriana Álvarez, Profesora Adjunta Regular de esta Sede Sur y la Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de esta Sede Sur.

POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

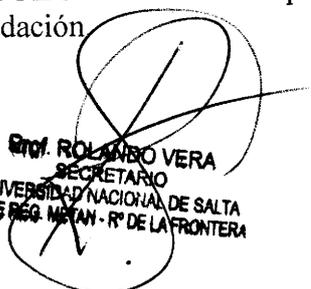
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato como responsable a cargo del dictado de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013 que se dicta en esta Sede Sur, bajo la supervisión de la Dra. Adriana Álvarez, para el segundo cuatrimestre de 2015.

ARTÍCULO 2°: La Dra. Anahí Maité Alberti D'Amato realizará esta tarea como extensión de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Química Biológica de esta Sede Sur.

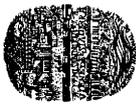
ARTÍCULO 3°: Notificar la presente resolución a la Comisión de Carrera de Sede Sur de Ingeniería Agronómica, a la Escuela de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales y a las personas nombradas.

ARTÍCULO 4°: Notificar la presente resolución a Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación


D^{RO}. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METAN - R° DE LA FRONTERA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE COPIA DE LA RES. SRMRF N° 036/2015

DESTINATARIO	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA	HORA
Dra. Anahi Maite Alberti D'Amato		Anahi M. Alberti D'Amato.	10-08-15	10:00hs
Dra. Adriana Alvarez		Adriana Alvarez	10-08-15	10:00hs
Comision de Carrera De Sede Sur de Ing. Agronomica		MARCELO TEJEMUNO	14-08-15	10hs
Esc. De Ingenieria Agronomica		GLICIA		
Decana de la Facultad de Cs. Naturales		GLICIA	7 AGO 2015	